

## INFORME DEL COMISARIO

Quito, 25 de abril del 2014

A la Junta de Accionistas de  
**EL ROSEDAL S. A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de El Rosedal S. A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2013.

### **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

### **Responsabilidad de la Comisaria**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y, de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de EL ROSEDAL S. A., al 31 de diciembre del 2013, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Adicionalmente en mi opinión:

- Las transacciones registradas y los actos y contratos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.
- Los libros de actas de las Juntas de Accionistas, libro talonario de acciones y accionistas se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

- La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable y se conservan de acuerdo a lo indicado en las disposiciones legales.

Además en cumplimiento de mi responsabilidad como comisaria, cúpleme informar lo siguiente:

Como parte de la revisión efectuada, hice una revisión del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema. Mi revisión y evaluación del sistema de control interno, fue más limitado del que sería necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno de EL ROSEDAL S. A., tomado como un todo y no necesariamente descubriría todas las debilidades sustanciales del sistema; sin embargo, puedo informar que el estudio y evaluación realizado no mostró deficiencias que en mi opinión constituyan una debilidad sustancial de control interno.

El Rosedal Sociedad Anónima, fue constituida en la República del Ecuador el 4 de febrero de 1985, su objeto principal es la producción de cultivos agrícolas de todo tipo, especialmente de flores pudiendo para tal efecto realizar compras, arrendamientos, permuta de terrenos agrícolas y urbanos; importar todo tipo de semillas, fertilizantes, insumos, maquinarias; comercializar todos los productos obtenidos en el mercado interno del Ecuador o exportar a cualquier otro país del mundo. Actualmente la compañía está dedicada a la producción y exportación de rosas en sus distintas variedades.

Al 31 de diciembre del 2013 la situación financiera y los resultados de sus operaciones por los cuales estoy expresando una opinión, se resumen a continuación:

➤ Activos circulantes	US\$ 448.208,78
➤ Pasivos circulantes	1.054.578,20
➤ Activos totales	2.132.952,47
➤ Pasivos totales	1.933.855,47
➤ Patrimonio de los accionistas	199.096,99
➤ Ventas, netas	2.834.249,41
➤ Costo de ventas	2.089.113,06
➤ Gastos de ventas, administrativos y generales	523.163,30
➤ Otros (egresos) ingresos, neto	122.564,33
➤ Pérdida del ejercicio	US\$ (30.790,52)

Los principales coeficientes financieros, producto de la operación al 31 de diciembre del 2013, se resumen a continuación:

<u>Coeficiente financiero</u>	<u>2013</u>
Coeficiente de liquidez	0,43 veces
Coeficiente disponibilidad	0,40 veces
Coeficiente de tesorería	0,03 veces
Capital de trabajo	(606.186,24) US\$
Rotación de cartera	38,66 días
Días de proveedores	100,58 días
Coeficiente de solvencia	10 %
Coeficiente de endeudamiento	91 %
Coeficiente de pasivo financiero	8 %
Cobertura de activo fijo, neto	12 %
Margen bruto sobre ingresos operativos	26 %
Beneficios sobre ingresos operativos	-1 %
Rentabilidad neta	-15 %
Rotación de activos totales	1,33 veces
Rotación de activos fijos	1,68 veces

Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuará como un negocio en marcha. Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, la Compañía registra pérdidas recurrentes y un déficit de capital de trabajo originado por la falta de liquidez. La administración de la Compañía, consciente de esta situación, ha desarrollado nuevas iniciativas en producción y ventas; así como ha trabajado en la apertura de nuevos mercados, para mejorar esta situación. El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su administración para obtener fondos adicionales para el normal desenvolvimiento de sus operaciones.

#### **Informe sobre Cumplimiento con la Ley Laboral**

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que la Compañía durante el ejercicio 2013 no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral. Es importante señalar que la Compañía tiene contratado personal con capacidades especiales en un número que fluctúa en el 4% de su nómina, en consecuencia, siempre se preocupa por cumplir con la disposición establecida en el numeral 33 del Art. 42 del Código de Trabajo.

**Informe sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías**

En mi calidad de comisaria principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



Silvia Ácuña Luzuriaga,  
C. P. A. No. 25.271